



SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR

2 Código 378 \$ 2.620 por alta y baja
Código 677 \$ 1.320 para informe de Dpto. Gestión Cobro de Multas EMOP
Código 397 \$ 460 para cédula habilitante
Código 376 \$ 2.620 tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma **NO** presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____/_____ D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
..... N°.....del DepartamentoCP.....,
tel N°....., correo electrónico..... denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar el cambio **de unidad en el servicio del ADITAMENTO**

Desafectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

Afectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°:
Chasis N° :.....
Dominio N°.....
Combustible:
Capacidad:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
2. Certificado libre deuda del EMOP.
3. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM, si pose plan de pago, presentar pago al día.

4. **Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%. No debe ser FURGON. En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.**
5. **Constancia de instalación y tarjeta de GNC.**
6. **Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$ 127.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN)., Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Si Sublimitas a la Responsabilidad Civil.**
7. **Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.**

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2, en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....